

Expediente: 1750/24-D2

Carátula: **GUZMAN ANGEL EDUARDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - MARCHETTI, JUAN MANUEL-PERITO CONTADOR

27303578493 - GUZMAN, Angel Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1750/24-D2



H105016246410

JUICIO: GUZMAN ANGEL EDUARDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1750/24-D2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación efectuada el 10/06/26 por el perito Marchetti Juan Manuel:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito contador Juan Manuel Marchetti. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y casillero digital del perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$40.000, sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que procedan a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo

indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba.

V. Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

VI. Finalmente, hago saber al perito interviniente que el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de prueba fijada para el día **17/09/26**. Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones. ENS 1750/24-D2

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.